

13 julio 2021

DOCTORADO INDUSTRIAL

Guía rápida

Requisitos

- El doctorado industrial es una mención que se concede cuando se cumplen ciertos requisitos y se ha tramitado en tiempo y forma en la Universidad. El desarrollo de una tesis, financiada o no con fondos públicos o privados, que tenga como ámbito de investigación una empresa no implica que sea un doctorado industrial. La mención debe ser aprobada por la EINDOC según se resume a continuación.
- El doctorando bajo esta modalidad debe tener un **contrato laboral o mercantil con la Empresa, pública o privada, así como con la Administración pública.**
- El doctorando deberá participar en un **proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental** que se desarrolle en la Empresa o Administración Pública en la que se preste el servicio, que no podrá ser una Universidad. Respecto de cuánto tiempo del total de la realización de la tesis consúltese lo establecido en el Art. 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado (el equivalente a 1 año a tiempo completo o 3 a un tercio de la jornada laboral dedicado al proyecto de I+D).
- El proyecto de investigación industrial en el que participe el doctorando debe tener relación directa con la tesis que realiza, acreditada mediante una memoria que tendrá que ser aceptada por la Universidad.

El Tutor y Director

- El doctorando tendrá un **tutor** de tesis designado por la Universidad y un **responsable** designado por la empresa o Administración Pública, que podría ser **Director** de la tesis de acuerdo con la normativa de doctorado de la UPCT.
- Si el Director es un doctor de la empresa, además del tutor podría haber codirectores por la UPCT según indica el Reglamento de Doctorado.

El Convenio

- Cuando el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la UPCT y la empresa/administración pública se suscribirá un convenio. Cuando la dirección recaiga en doctor de la empresa y no se hagan uso de las instalaciones de la UPCT, no se requerirá convenio.

¿Qué se debe aportar al inicio de la tesis?

Antes de que se aprueba el primer Plan de Investigación, se deberán aportar a la EINDOC para la aprobación de la tesis en modalidad doctorado industrial los siguientes documentos:

1. Evidencias de la **contratación** del doctorando.

13 julio 2021

2. **Memoria del proyecto** de investigación industrial o de desarrollo experimental. Esta memoria debe describir desde la perspectiva de la empresa el proyecto que se plantea llevar a cabo, siendo distinto del Plan de Investigación cuyo contenido está orientado exclusivamente al desarrollo de la tesis doctoral tal y como se establece en el Reglamento de Doctorado de la UPCT.
3. **CV del responsable** de la supervisión por parte de la empresa o director de la tesis en su caso.
4. **Convenio** de colaboración entre la empresa y UPCT (si se requiere).
5. **Carta de compromiso** de la empresa firmado por responsable legal de la misma.

Toda esta información debe aportarse como parte del documento de solicitud de doctorado industrial cuyo formato se encuentra disponible en https://www.upct.es/estudios/doctorado/doctorados_industriales.php

¿Cuál es el plazo para solicitar la Mención Doctorado Industrial?

La aprobación por parte de la EINDOC de la modalidad doctorado industrial debe estar al menos 2 años antes del depósito de la tesis.

¿Qué información hay que aportar al final de la tesis?

1. La autorización del director en el modelo establecido, pero incluyendo en el citado documento la firma de la persona responsable designada por la empresa **certificando la dedicación de su jornada laboral que ha tenido el doctorando** en el proyecto y durante cuánto tiempo.
2. La **vida laboral actualizada**, para garantizar que se han cumplido las condiciones establecidas.
3. Si lo hubiera, resolución de **ayudas o subvenciones recibidas** para la realización del doctorado industrial.

El Artículo 40 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la UPCT detalla todo este procedimiento.